

ZARAGOZA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 56/2006-A, por auto de 24 de febrero de 2006 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Aragonesa de Instalaciones

de Calefacción, Fontanería y Prevención de Incendios, con domicilio en calle Florentino Ballesteros, número 25, local, Zaragoza, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Zaragoza.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal, para la cual ha sido designado don Antonio Envid Miñana, con domicilio en Zaragoza, calle Gran Vía, 9, 6.º, 4.ª

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal

la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos El Periódico de Aragón.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

Zaragoza, 3 de marzo de 2006.—La Secretario Judicial.—12.273.